

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que el apoderado de la parte demandante renuncia al poder conferido. Queda para proveer.

Palmira Valle, 25 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 1053
RADICACION No. 2017-00176-00
EJECUTIVO

En atención a lo manifestado y considerándolo procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del apoderado de la entidad demandante BANCO DE BOGOTA, Doctor RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, en el presente proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSÉ CARDONA ORQZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 096 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario